



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CENTENARIO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 1931-2021



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Organismo Público Descentralizado Federal  
Educación Presencial  
**Certificado de Terminación de Estudios**

Se expide a:

Datos del estudiante

**Yereni Monserrat Pérez Nuricumbo**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

PENY041023MCSRRAO  
CURP

190220011-0

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Chiapa de Corzo

Tipo, nombre y/o número

07DPT0002C  
Clave de Centro de Trabajo

Decreto que crea al CONALEP, publicado el 29 de diciembre de 1978  
Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato, con la carrera Técnica en Informática y el trayecto específico en Programación multimedia

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

3062200003

Del 01 de agosto de 2019 al 15 de julio de 2022

Clave

Periodo

378  
Créditos obtenidos

378  
Total créditos

9.6 Nueve punto seis  
Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación profesional básica:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
1. Emprendimiento e Innovación.	9.0	54	5
2. Manejo de aplicaciones por medios digitales.	9.0	54	5
3. Aplicación de matemáticas discretas.	10	72	7
4. Manejo de técnicas de programación.	10	108	11
5. Mantenimiento de equipo de cómputo básico.	10	90	9
6. Programación básica.	10	126	13
7. Elaboración de documentos digitales avanzados.	10	144	14
8. Manejo de sistemas operativos.	10	90	9
9. Aplicación de la seguridad informática.	10	72	7
10. Programación orientada a objetos.	9.0	144	14
11. Construcción de bases de datos.	10	126	13
12. Instalación de redes locales.	10	90	9
13. Programación con sistemas gestores de base de datos.	8.0	90	9
14. Manejo del proceso administrativo.	9.0	90	9
15. Manejo de redes.	10	144	14
16. Diseño y elaboración de páginas web.	10	144	14
17. Aplicación de la normatividad Informática.	9.0	54	5

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

18. Uso de herramientas para aplicaciones web.	9.0	90	9
19. Programación para equipo móvil.	8.0	90	9
20. Programación de videojuegos.	9.0	90	9

**Autoridad educativa:** Enrique Ku Herrera - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000413792172

**Sello digital autoridad educativa:**

wRpv1k0xBofo7z9Hb+mwUBp2fsAbKzu948tIqNhHzznCT3eii3jsO05607Tnu+6CILXQxjFRdo04NPx3B3Mq72eEolWwols24Skc2AeN7kFh+owsTJkRcD+9LIMOAbGtOgL4GjSVL6DggrsdJCSR  
R+Ub+N7LpfjLk/eITV5l+ThkmBNkb6ATdoyLX8B/H+jH1NoL3MYJWASONRWlIacqgDREwJQn37kg4CwqeLkYFnHISQIPQ58VU3yOVVV/jglLqjDUehNcMwFRgoQQPpIMFIZeDT4fA2/AjbfZCN  
87HqOIFKN5ZolEhFnuywFUA9CeIqR8RYrNyDw==

**Fecha y hora de timbrado:** 26/08/2022 16:53:16

**Sello digital SEP:**

la49Z+p06kreFNIRB2dJGGQHIC74vLs4LE5Es/MUSTu6rQMh0lp4xarTyEejFtoX2G8NfrNkIt9efgxG9vpKlQz9Gy9oCnGPOUlkI84bpLofLFAudAxyASDLAQRurHG16POhNOCVE3A/BkCNVYz6  
iz7QZlo4zjm6gQofbTjEtZvSV3bcv/mnlXw==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3 fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar por medio del código QR o en: <https://ct.conalep.edu.mx/f2018>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Chiapa de Corzo, Chiapas, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintidós.